

que, número 4, en primera convocatoria, el día 30 de junio de 2005, a las 9:00 horas y, si procediera, en segunda convocatoria, en el mismo lugar, el día 1 de julio de 2005, a las 9:00 horas, en la que se tratarán los siguientes asuntos del

Orden del día

Primero.—Aprobación de cuentas:

Aprobación de las cuentas anuales individuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004 comprensivas de: Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias individuales, Memoria individual e Informe de Gestión individual.

Aprobación de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2004 comprensivas de: Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidados, Memoria consolidada e Informe de Gestión Consolidado.

Aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2004 y aplicación de los resultados obtenidos durante dicho ejercicio.

Segundo.—Reelección de auditores de cuentas.

Tercero.—Ratificación de Consejero nombrado por cooptación y reelección de Consejeros.

Cuarto.—Delegación de facultades a los efectos de protocolización e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma así como, en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Los requisitos para la asistencia a la Junta, bien personalmente bien mediante representación, serán los establecidos en el artículo 12.º de los Estatutos Sociales.

Madrid, 13 de junio de 2005.—Don Ramón Hermosilla Gimeno, Secretario del Consejo de Administración de «Patentes Talgo, Sociedad Anónima».—34.348.

PAVIMENTOS Y MATERIALES ASTURIANOS, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del órgano de Administración se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social de Colloto (Siero), a las trece horas del día 1 de julio de 2005, la primera convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y del informe de gestión correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Propuesta a aplicación de resultados.

Tercero.—Reducción del capital social por la compra de acciones de la sociedad y amortización de los títulos adquiridos, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Nombramiento de Administradores.

Quinto.—Nombramiento de Auditores de cuentas para el ejercicio 2005.

Sexto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social la documentación correspondiente al orden del día y hacer uso, si así lo desean, de los derechos expresados en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas para obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de aquella documentación.

Colloto, 13 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Alfredo Prieto Valiente.—34.403.

PAYMA COTAS, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbente)

SERVICIOS Y ENSAYOS DE OBRA CIVIL, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo de las Juntas Generales de las Sociedades intervinientes, celebradas ambas el día 17 de mayo de 2005, las citadas compañías han acordado fusionarse mediante la absorción de «Servicios y Ensayos de Obra Civil, Sociedad Anónima Unipersonal» por «Payma Cotas, Sociedad Anónima Unipersonal», la que incorporará íntegramente el patrimonio de la absorbida, asumiendo todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

Los señores acreedores de ambas sociedades podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados por dichas Juntas, así como los Balances de fusión, gozando, a tenor de lo señalado en el artículo 243 del citado texto refundido, del plazo de un mes a contar del último anuncio de fusión para ejercer su derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 166 de la citada disposición legal.

Montcada i Reixac y Barcelona, a 8 de junio de 2005.—El Administrador Solidario de Servicios y Ensayos de Obra Civil, Sociedad Limitada Unipersonal y Payma Cotas, Sociedad Anónima Unipersonal, Firmado: Ramón Fajula Farrés.—34.336. 1.ª 15-6-2005

PECSA. PLANTAS EÓLICAS CANARIAS, S. A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del órgano de Administración de la entidad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, a celebrar en primera convocatoria en el domicilio social, calle Doctor Apolinario Macías, 35, bajo, Las Palmas de Gran Canaria, el próximo día 30 de junio de 2005, a partir de las 17,00 horas, y, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y lugar, con el fin de deliberar y resolver acerca de los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la Gestión social.

Segundo.—Aprobar, en su caso, las cuentas anuales del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Elevación a público de los acuerdos sociales.

Quinto.—Redacción y aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como que tendrán derecho a la entrega o envío gratuito de los mismos.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de junio de 2005.—Pedro M. Marrero O'Shanahan, el Presidente del Consejo de Administración.—31.706.

PEDRO PARRA ARRATIA PANADERÍA ZALDIARÁN

Edicto

El Juzgado de lo Social n.º 1 de Vitoria-Gasteiz, publica:

Que en la ejecutoria número 174/03, seguida contra el deudor Pedro Parra Arratia-Panadería Zaldiarán, domici-

liado en calle San Antonio (Bracons&Verástegui Abog.), n.º 15, 1.º E, Vitoria-Gasteiz, se ha dictado el 22-12-04, auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 1.288,48 euros de principal y de 272,05 euros, calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 22 de diciembre de 2004.—El/la Secretario Judicial.—31.922.

PERA SIRERA, S. L. (Sociedad absorbente)

C.T.E.C. CONSULTORES TECNO-ECONÓMICOS DE LA CONSTRUCCIÓN, S. L. (Sociedad absorbida)

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de fusión adoptado entre las Compañías «Pera Sirera, Sociedad Limitada», y «C.T.E.C. Consultores Tecno-Económicos de la Construcción, Sociedad Limitada».

La fusión se lleva a término mediante la absorción por parte de «Pera Sirera, Sociedad Limitada» de «C.T.E.C. Consultores Tecno-Económicos de la Construcción, Sociedad Limitada» que se extinguirá.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, regulado en el artículo 166 de la Ley.

Barcelona, 9 de junio de 2005.—Doña Laura Sirera Gracia y don José María Pera Pardina.—33.898.

2.ª 15-6-2005

PERCHADOS IBERIA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia provisional

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número 7 de Alicante.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en la Ejecución número 23/05, autos número 535/04, sobre salarios, seguidos a instancias de José Payá Cortell contra la mercantil «Perchados Iberia, Sociedad Limitada» Código de Identificación Fiscal número B-03005063, con domicilio en 03820 Cocentaina (Alicante), Partida Jovadas sin número, se ha decretado la Insolvencia Provisional de dicha empresa para el pago de la suma de 981,78 euros a que fue condenada en sentencia de fecha 14 de diciembre de 2004.

Alicante, 31 de mayo de 2005.—El Secretario Judicial, Manuel Jorques Ortiz.—31.918.

PERCHADOS IBERIA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia provisional

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número 7 de Alicante.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en la Ejecución número 33/05, autos número 540/04, sobre expediente de regulación de empleo, seguidos a instancias de Diego Rodríguez Piqueras contra la mercantil «Perchados Iberia, Sociedad Limitada», Código de Identificación Fiscal número B-03005063, con domicilio en 03820 Cocentaina (Alicante), Partida Jovadas sin número, se ha decretado la insolvencia provisional de dicha